



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 103/2015
LEY DEL 04 DE AGOSTO DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL DECRETA:

"LEY DE REGULARIZACION DEL DERECHO PROPIETARIO MUNICIPAL DEL
TERRENO UBICADO EN LA ZONA NORTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 5, U.V.
64, SITUADO ENTRE LAS MZA. 26-A, 27-C, 35-D y 47, A FAVOR DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

Artículo 1.- Se DECLARA como bien de dominio público, la superficie total de 3.996,27m² (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS 27/100 METROS CUADRADOS), ubicados en la zona Norte, Distrito Municipal N° 5, U.V. 64, entre las Manzanas 26-A, 27-C, 35-D y 47, superficie de acuerdo al siguiente detalle:

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 93,68 m. Colinda con las Mza. 26-A
Sur: Mide 93,42 m. Colinda con Mza. 35-D
Este: Mide 44,24 m. Colinda con Mza. 27-C
Oeste: Mide 42,10 m. Colinda con Mza. 47

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DEL PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
vert.	X	Y
VI	480963,29	8038402,02
V2	481042,92	8038403,12
V3	481050,01	8038396,09
V4	481049,86	8038366,01
V5	481042,80	8038359,04
V6	480963,34	8038359,76
V7	480956,40	8038366,75
V8	480956,38	8038395,01

Artículo 2.- La presente Ley Municipal, es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Municipal y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información b